



# BIENVENIDOS A LA ORIENTACIÓN



**HOMES** *with*  
**HEART**  
— VENTURA COUNTY —

**¿CUAL ES MAS IMPORTANTE?**



# Acuerdo de Asociación



Los niños y jóvenes necesitan una crianza amorosa que honre lealtad a su familia de nacimiento, y los mantenga conectados a su cultura, comunidad, a desarrollar y continuar con las conexiones permanentes por toda la vida.



## EXPECTATIVAS DE LOS PADRES DE RECURSOS

### Padres de Recursos y Personal de la Agencia Trabajan Unidos como Compañeros Respetables

- Padres de recursos se comportarán de manera profesional y trabajarán juntos con el personal de la Agencia como compañeros respetables.
- Padres de recursos compartirán toda la información relevante y proporcionarán información para el plan del niño.
- Padres de recursos respetarán la privacidad y confidencialidad de toda la información relacionada al niño y a su familia.
- Padres de recursos participarán en todas las juntas de equipo y audiencias de la corte.
- Padres de recursos obtendrán y conservarán documentos que sean importantes y relevantes para el bienestar del niño.

### Apoyando a las Familias

- Padres de recursos facilitarán la continuidad de conexión del niño con la familia de nacimiento promoviendo la participación en la atención médica, la escuela y otras actividades importantes.
- Padres de recursos facilitarán una transición positiva a otra ubicación compartiendo información sobre las necesidades del niño.
- Padres de recursos respetarán y apoyarán las conexiones del niño con la familia (padres, hermanos y otros familiares) también con otras relaciones significativas, y ayudarán al niño a mantener estas relaciones facilitando visitas familiares apropiadas y otras formas de comunicación de acuerdo al plan del caso.

### Fortaleciendo Los Niños y Jóvenes

- Los Padres de recursos brindaran una excelente crianza al estar informados sobre el trauma.
- Padres de recursos estarán dispuestos aprender sobre la cultura y origen étnico para apoyar las conexiones del niño.
- Padres de recursos incluirán totalmente al niño en sus actividades familiares, incluyendo vacaciones.
- Los Padres de recursos no darán notificación para retirar al niño al menos que se demuestre que el retiro es lo mejor o que representa un riesgo de seguridad para el niño o padres u otras personas en el hogar.
- Padres de recursos participarán y seguirán el plan de transición del niño creado por el equipo.
- Padres de recursos apoyarán a los niños con la agencia, el tribunal y agencias comunitarias.
- Padres de recursos ofrecerán oportunidades apropiadas de desarrollo para permitir que los niños y jóvenes aprendan y practiquen habilidades y tengan experiencias prácticas en preparación para la transición a la edad adulta.
- Esperamos que Padres de recursos aprovechen todas las capacitaciones que necesitan para mejorar sus habilidades como excelentes padres.
- Padres de recursos apoyarán los logros escolares del niño; incluyendo: participar en reuniones del IEP, asistir a eventos escolares, conferencias, ayudar con tareas y apoyo con tutoría.

X \_\_\_\_\_  
ACEPTACIÓN DEL ACUERDO, *Padres de Recursos* FECHA

X \_\_\_\_\_  
ACEPTACIÓN DEL ACUERDO, *Padre de Recursos* FECHA

---

# Condado de Ventura Acuerdo de Paternidad Compartida y Uso Compartido de Información



---

## Entendimiento de Paternidad Compartida

- **Estamos de Acuerdo** en trabajar juntos y asegurarnos de que toda la información importante relacionada con \_\_\_\_\_ sea compartida entre nosotros. Estamos de acuerdo en que esto puede llevarse a cabo compartiendo información importante en un diario o a través de otro medio de comunicación de común acuerdo. Información como la próxima cita con el médico, actividades escolares, cambios importantes de comportamiento u otra información pertinente.
- **Estamos de Acuerdo** en respetar los límites de cada uno y nos respetaremos unos a otros como cuidadores de los niños.
- **Estamos de Acuerdo** en ser amables y pacientes unos con otros.
- **Estamos de Acuerdo** en que nos comunicaremos con frecuencia para garantizar que se comparta toda la información importante.
- **Estamos de Acuerdo** en que trataremos los retos de esta asociación entre nosotros de una manera respetuosa y centrada en la solución.
- **Estamos de Acuerdo** en que mantendremos los horarios de visitas para garantizar la constancia y para ayudar al niño a predecir eventos.
- **Estamos de acuerdo** en hablar positivamente unos de otros frente al niño y modelar compañerismo para disminuir confusión y ansiedad.

X \_\_\_\_\_  
*Familia de Nacimiento* *FECHA*

X \_\_\_\_\_  
*Familia de Recursos* *FECHA*

**HOMES** *with*  
**HEART**  
— VENTURA COUNTY —

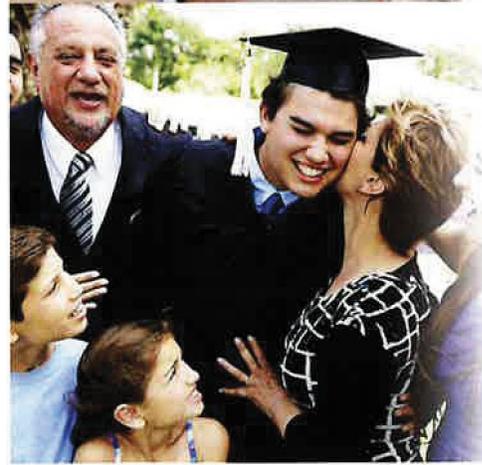
**NOSOTROS CREEMOS**





## Valores Fundamentales

- Garantizar que todos los jóvenes bajo cuidado fuera del hogar reciban cuidado de calidad dentro de un hogar y familia amorosa.
- Garantizar que los cuidadores reciban el apoyo que necesitan mientras cuidan a niños que han experimentado traumas y pérdidas.
- Garantizar que todos los niños tengan permanencia de por vida, ya sea regresando a casa con una sólida red de seguridad o ser recibidos por una familia incondicionalmente comprometida para siempre.
- Los valores fundamentales de la Agencia están en línea con la iniciativa estatal llamada Iniciativa para Padres de Calidad (Quality Parenting Initiative, QPI), que se enfoca en construir una asociación entre padres, cuidadores, proveedores de servicios y la Agencia.



# CREENCIAS SOBRE SERVICIOS PARA NIÑOS & FAMILIAS

**Creemos** que las familias pueden mantener a sus hijos seguros con ayuda.

*Y si no se puede...*

## *El Cuidado*

**Creemos** que los niños y jóvenes deben recibir cuidado en un ambiente familiar, acogedor, y seguro.

*Y mientras están bajo cuidado...*

## *La Experiencia del Niño*

**Creemos** que todos los niños y jóvenes tienen derecho a prosperar a través de la estabilidad, las conexiones familiares, un tratamiento de calidad y una voz en la planificación.

## *Apoyo a Padres para Reunificación*

**Creemos** que, a través de la colaboración y el apoyo, los padres pueden crecer y cambiar para criar a sus hijos de forma Segura.

*Y si los niños no pueden regresar a casa...*

## *Conexiones para Toda la Vida*

**Creemos** que todos los niños y jóvenes merecen un sentido de pertenencia y un compromiso incondicional en una familia para toda la vida, respaldada por sus comunidades.

## *Relaciones*

**Creemos** en el poder de las relaciones humanas para sanar y crecer. Las personas que sirven y apoyan a los niños, jóvenes y familias son nuestro mayor recurso.





# ¿QUIENES SON LOS NIÑOS DEPENDIENTES?



# Datos del Condado de Ventura sobre Niños Bajo Cuidado , 2023

Tipo de Colocacion	numero
Pre-Adopcion	M
Pariente familiar/ Miembro de familia extendida no Relacionado	178
Foster	95
Agencia de Foster Family	30
Hogar Especificado por la Corte	12
Hogar aprobado Tribalmente	0
Grupo/Programa Therapeutico Residencial a corto tiempo	M
Refugio	0
Guardian – No Dependiente	74
SILP	35
Vivienda de Transicion	50
Desaparecidos	0
<b>Total</b>	<b>507</b>

Grupo de Edades	numeros
Menores 1	38
1-2	58
3-5	52
6-10	63
11-15	108
16-17	68
18-21	120
<b>Total</b>	<b>507</b>

Grupo Ethnico	number
Negro	21
Blanco	110
Latino	365
Asian/Pacific Islander	M
Native American	0
<b>Total</b>	<b>507</b>

Data Source: CWS/CMS 2023 Quarter 2 Extract.  
California Child Welfare Indicators Project (CCWIP)  
University of California at Berkeley  
California Department of Social Services, Research and Data Insights

Webster, D., Lee, S., Dawson, W., Magruder, J., Exel, M., Cuccaro-Alamin, S., Putnam-Hornstein, E., Wiegmann, W., Saika, G., Courtney, M., Eastman, A.L., Hammond, I., Gomez, A., Sunaryo, E., Guo, S., Agarwal, A., Berwick, H., Hoerl, C., Yee, H., Gonzalez, A., Ensele, P., Nevin, J., & Guinan, B. (2023).



# CAPACITACIÓN



**SIGUIENTE PASO:**

# **CAPACITACIÓN DE PRE-SERVICIO!**

Para registrarse llame a **Kids & Families Together**  
at **(805) 643-1446, ext. 203**



[www.kidsandfamilies.org](http://www.kidsandfamilies.org)





# HAMBIENTE EN EL HOGAR





## HAGA LA EVALUACION DE SU HOGAR USTED MISMO

Por favor tómesese el tiempo para revisar esta lista de verificación para garantizar que su hogar cumpla con los requisitos del programa de Familias de Apoyo antes de la inspección.

### COCINA

- Un teléfono debe estar en un lugar accesible en todo momento y los números de emergencia deben estar en la vista en un lugar prominente
- Las llaves de agua que usen los niños deben tener agua caliente a una temperatura adecuada
- La eliminación de la basura debe realizarse de manera que no permita la transmisión de enfermedades o olores
- Las alacenas que contengan venenos deben estar cerradas con llave
- Los cuchillos de cocina deben estar fuera del alcance de los niños **que no tengan** la edad o la madurez suficiente
- Los medicamentos que requieren refrigeración deben estar fuera del alcance (según la edad o madurez del niño)

### SALA DE ESTAR, COMEDOR Y GABINETES

- Garantice la seguridad del niño en hogares que tengan chimeneas, calentadores abiertos (sin tapa) y estufas de leña
- Mantenga una temperatura adecuada y agradable en todo momento

### BAÑOS

- Medicamentos recetados y no recetados deben guardarse en lugares que estén fuera del alcance de los niños
- Los desinfectantes y soluciones de limpieza deben guardarse en lugares que estén fuera de alcance
- El inodoro, el lavabo, la banera/ducha deben mantenerse en condiciones seguras, limpias y operativas

### RECÁMARAS

- Ninguna recámara debe ser un lugar de paso a otras habitaciones
- No debe haber más de **cuatro** niños en una recámara y un niño por cama
- Toda** la ropa de cama, las almohadas y los colchones deben ser cómodos, estar limpios y en buenas condiciones
- Las literas deben tener brandales en ambos lados de la cama en el nivel superior (no se debe permitir que los niños de menos de 6 años de edad duerman en la cama de arriba)
- Las camas deben estar arregladas para permitir un paso fácil entre las camas y una fácil entrada a la habitación.
- Proporcionarle a cada bebé una cuna con rejas fijas y un asiento para el automóvil cual cumple con los reglamentos estatales en términos de peso y estatura del menor
- Debe haber un armario móvil o fijo y cajones para guardar la ropa y los objetos personales del niño
- Las rejas de seguridad para las ventanas deben tener un mecanismo de seguridad para desconectarlas

### PASILLOS

- No debe haber obstáculos en los pasillos interiores y exteriores, las escaleras, las rampas y los porches abiertos
- El detector de humo y detector de monóxido de carbono instalado en el pasillo del área donde las personas duermen debe funcionar y oírse en cada recámara

### ÁREAS EXTERIORES

- Las ventanas y los mosquiteros deben estar en buenas condiciones
- Extensiones de agua (albercas, spas, tinas para hidromasaje) deben estar fuera del alcance de los niños menores de 10 años
- Patios o espacios para actividades al aire libre deben estar libres de peligros para la salud y la seguridad del niño

### MISCELANEO

- Las alacenas que contengan armas de fuego o otras armas peligrosas deben mantenerse cerradas con llave
- Las balas deben guardarse bajo llave en un lugar distinto de las armas de fuego
- Debe contar con suministros de primeros auxilios adecuados a las necesidades de un niño
- Las alfombras, los pisos y las paredes deben estar limpios en **todo** momento
- Debe haber la cantidad de luz necesaria en **todas** las habitaciones para garantizar que sean seguras y cómodas

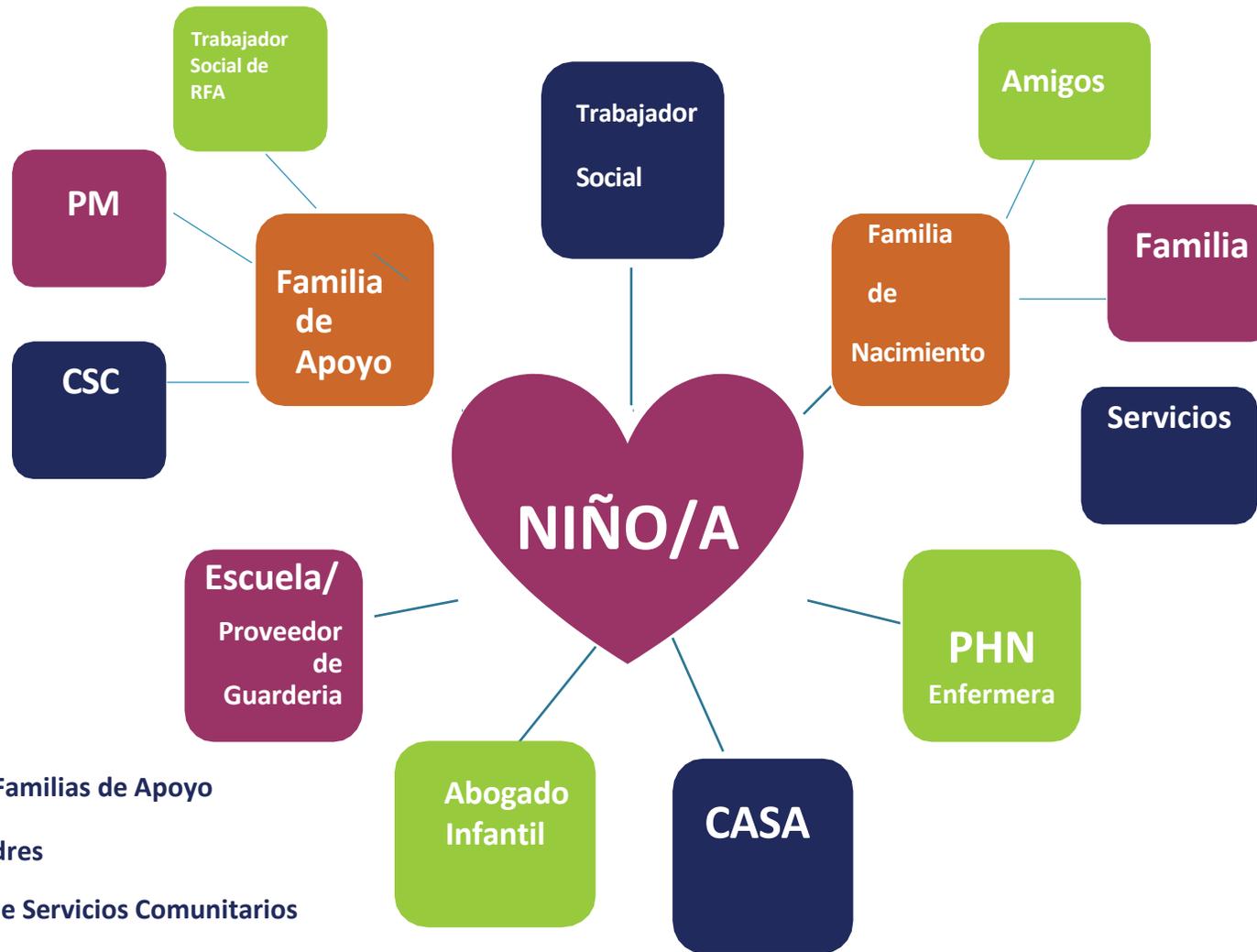
**LA CASA DEBE ESTAR LIMPIA Y EN BUENAS CONDICIONES Y DEBE ESTAR FUERA DE PELIGROS E HIGIÉNICA EN TODO MOMENTO**



# Trabajando en Equipo



# EQUIPO



RFA – Programa de Familias de Apoyo

PM – Mentor de Padres

CSC – Coordinador de Servicios Comunitarios

PHN – Enfermera de Salud Pública

CASA – Defensor Especial Designado por la Corte



# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DEL TRIBUNAL DE DEPENDENCIA



# TRIBUNAL DE DEPENDENCIA

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Nino/a retirado del hogar

Audiencia de Detención Inicial: Trabajador Social de Respuestas a Emergencias con el caso por 48-72 horas

Jurisdicción & Audiencia de Disposición: Trabajador Social del Tribunal con el caso 30-60 días

Audiencias de Revisión Judicial: revisiones continuas de casos con el Trabajador Social durante la reunificación

Permanencia

Reunificación

Audiencia de Permanencia: El Trabajador Social de Continuación completará esta audiencia con un plan permanente si es aplicable

Reunificación

Audiencia de Selección e Implementación: Trabajador Social de Permanencia





# **DERECHOS PERSONALES DEL NIÑO**





**Aprobación de Familia de Apoyo**  
**Derechos Personales de Niños y**  
**No Menores de Edad Dependientes**



## **DERECHOS PERSONALES**

- Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a vivir en un hogar seguro y confortable en el que sean tratados con respeto;
- Suficiente ropa y comida saludable;
- Productos de vestimenta, arreglo personal e higiene que respeten la cultura, etnia e identidad de género del joven;
- Un lugar privado para guardar sus pertenencias;
- Un teléfono que puedan utilizar para hacer llamadas privadas, a menos que esté prohibido por orden judicial
- Un cuidador que esté capacitado y utilice técnicas de desescalada e intervención habilitadas en el tratamiento del trauma y basadas en evidencias

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a:*

- Ir/no ir a servicios, actividades y ceremonias religiosos de su elección
- Participar en actividades culturales, raciales, étnicas, de enriquecimiento personal y sociales
- Acceso justo e igualitario a todos los servicios, colocaciones, cuidados y beneficios de cuidados de crianza
- Estar libres de la intervención de las fuerzas del orden cuando se usen como amenaza o represalia contra el niño

*Nadie puede:*

- Encerrarlos en ninguna parte de su colocación de crianza a menos que estén en un centro de tratamiento comunitario
- Hacer a un niño dependiente permanecer en una correccional para menores porque no hay otra opción de colocación disponible para él
- Usar a las fuerzas del orden como amenaza o represalia contra el joven
- Abusar de ellos físicamente, sexualmente, emocionalmente, ni explotarlos por ningún motivo
- Examinar sus pertenencias a menos que tengan un motivo razonable o legal
- Tratarlos de modo injusto por su raza, etnia, antepasados, nacionalidad de origen, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad mental o física, situación de VIH, o pertenencia a una tribu india federalmente reconocida
- Llamar a las fuerzas del orden acerca de su comportamiento a menos que el comportamiento suponga una amenaza inminente para la vida o seguridad de un niño u otra persona castigarlos haciéndoles daño físicamente por cualquier motivo

**LEY DE BIENESTAR DEL NIÑO INDIGENA (ICWA)**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a:*

- Vivir en un hogar o STRTP que mantenga las normas sociales y culturales de su Tribu y comunidad tribal
- Vivir en un lugar que refleje y les mantenga conectados con las normas culturales y sociales de su Tribu y/o comunidad tribal
- Vivir en un hogar de parientes suyos o familia extendida, o en un hogar que tenga licencia o aprobación de su Tribu o haya sido especificado por ella
- Vivir en un hogar de crianza indio que tenga licencia o autorización, o en un centro que tenga aprobación de su Tribu o una organización india que cubra sus necesidades
- Contactar y comunicarse en privado con su defensor ICWA y que este asista al tribunal
- Contactar a su Tribu, miembros tribales y miembros de su comunidad india en formas que sean coherentes con los modos de vida de su Tribu
- Tener una trabajadora social/funcionario de libertad condicional y abogado que hayan recibido capacitación acerca de ICWA y sobre competencia cultural y sensibilidad, así como mejores prácticas, para proporcionar atención adecuada a niños indios en cuidados fuera del hogar
- Participar en servicios, actividades y ceremonias religiosos de su elección, incluyendo prácticas religiosas tradicionales nativas americanas
- Recibir ayuda para convertirse en miembro de una tribu india o aldea de Alaska
- Recibir todos los beneficios que proceden de ser miembro de una tribu india o aldea de Alaska
- Estar libres de discriminación y ser reconocidos por su relación con una tribu india o aldea de Alaska
- Que se incluyan en su plan de caso protecciones para su relación tribal
- Recibir ayuda para establecer, desarrollar y mantener relaciones políticas, culturales y sociales con su tribu india y comunidad india
- Contactar y hablar confidencialmente con la autoridad tribal que autorizó el hogar en el que han sido colocados

**ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO (SOGIE, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos para proteger su SOGIE, que incluyen:*

- Tener productos de vestimenta, arreglo personal e higiene que respeten su identidad y expresión de género
- Participar en actividades de enriquecimiento personal y sociales LGBTQ+
- Tener un cuidador, trabajadora social/funcionario de libertad condicional y abogado que hayan recibido capacitación acerca de SOGIE y cómo cuidar de jóvenes LGBTQ+
- Vivir en un hogar o STRTP basados en su identidad de género
- Ser llamados por el nombre y género de pronombres que escojan
- Mantener privada su información SOGIE

- Ver a un médico o consejero que ofrezca afirmación de género

## **EDUCACIÓN**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos educativos, que incluyen:*

- Ir a la escuela todos los días
- Recibir ayuda con la escuela
- Permanecer en su escuela de origen si eso es lo mejor para ellos
- Inscribirse en una escuela nueva sin tardanza
- Recibir créditos parciales para todas las clases que estaban aprobando si cambian de escuela
- Participar en actividades extracurriculares
- Tener prioridad para inscripción en programas para antes y después de la escuela
- Tener prioridad para inscripción en universidades estatales de California y colegios comunitarios
- Acceder a información sobre programas de educación universitaria y vocacional

## **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos de salud sexual, que incluyen:*

- Recibir información sobre su salud sexual de una forma que ellos entiendan
- Utilizar o rechazar servicios de control de natalidad, condones, otros tipos de protección, y atención del embarazo, incluyendo aborto, sin decírselo a un adulto
- Si tienen 12 años o más, escoger su propio médico o consejero, siempre que sea viable y conforme a las leyes aplicables, y tomar decisiones sobre la prevención, pruebas o tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH sin permiso de ningún adulto

## **SALUD MENTAL**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos de salud mental, que incluyen:*

- Mantener privados sus registros de salud mental
- Recibir tratamiento de salud mental de afirmación de género y con apoyo a LGBTQ+
- Trabajar con su médico para dejar de tomar medicamentos psicotrópicos de forma segura
- Negarse a tomar medicamentos psicotrópicos sin consecuencias o represalias
- Recibir explicaciones de su diagnóstico y entender las opciones de tratamiento
- Recibir servicios de salud mental en un lugar que cubra sus necesidades
- Recibir ayuda con problemas de alcohol o drogas
- Si tienen 12 años o más, elegir su propio médico o consejero y tomar decisiones sobre su tratamiento de salud mental

## **SALUD**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos de salud, que incluyen:*

- Visitar a un médico, dentista, oculista, o hablar con un consejero cuando necesiten recibir atención médica con afirmación de género
- Rechazar medicamentos o sustancias químicas sin consecuencias o represalias
- Mantener privados sus registros médicos
- Conocer los riesgos/beneficios del tratamiento, explicados de una forma que el joven pueda entender

## **TRIBUNALES**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derechos en los tribunales, que incluyen:*

- Ser informados por escrito acerca de audiencias ante el tribunal
- Asistir al tribunal y hablar con el juez
- Decir al juez qué quieren que suceda en su caso
- Decir al juez cómo se sienten acerca de sus medicamentos psicotrópicos
- Pedir al juez visitas a sus hermanos
- Solicitar una audiencia si sienten que la actuación de su abogado no tiene en cuenta lo que es más beneficioso para ellos, o no los está representando adecuadamente
- Pedir que haya personas presentes en la sala de juicios, o pedir que personas abandonen la sala de juicios
- Mantener la confidencialidad de sus registros judiciales conforme a la ley en vigor
- Tener su propio abogado, que no represente a sus padres o al condado.

*Los abogados de los niños y no menores de edad dependientes deben:*

- Mantener el privilegio de confidencialidad entre abogado y cliente
- Tener capacitación especial sobre ICWA y SOGIE
- Defender la protección, seguridad y bienestar de sus clientes
- Informar al tribunal sobre los deseos de sus clientes
- Contestar a las preguntas que tengan sus clientes sobre el tribunal, los cuidados de crianza y otras leyes
- Investigar e informar al tribunal sobre cualquier interés legal que tengan sus clientes más allá del procedimiento ante el tribunal de menores

## **PLAN DE CASO**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a:*

- Participar en el desarrollo de su plan de caso
- Que su plan de caso se desarrolle como máximo 60 días después de entrar en cuidados de crianza
- Que se actualice su plan de caso al menos cada seis meses
- Que se les informe sobre cualquier cambio en su plan de caso
- Revisar su plan de caso si tienen 10 años de edad o más
- Que su Tribu participe en las decisiones del plan de caso

## **EQUIPO DE NIÑOS Y FAMILIAS**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a un equipo de niños y familias (CFT, por sus siglas en inglés). Tienen derecho a:*

- Solicitar reuniones del CFT
- Tener en su reunión del CFT a las personas que los apoyen
- Hablar de sus necesidades en la reunión del CFT
- Tener una reunión del CFT como máximo en 60 días de entrar en cuidados de crianza (subdivisión (a)(39)(A)) y tener una reunión del CFT cada 6 meses en lo sucesivo
- Tener una reunión del CFT al menos cada 90 días si están en un STRTP o en un hogar de crianza terapéutico
- Tener una reunión del CFT al menos cada 90 días si están recibiendo servicios intensivos basados en el hogar o coordinación intensiva de caso
- Solicitar una reunión del CFT cuando vaya a realizarse cualquier cambio en su plan de caso

## **CONEXIONES FAMILIARES Y SOCIALES**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a:*

- Visitar y contactar a sus padres, hermanos y demás familiares en privado, a menos que esté prohibido por orden judicial
- Contactar a personas que no estén en el sistema de cuidados de crianza (por ejemplo, amigos, miembros de la iglesia, maestros, entrenadores) a menos que esté prohibido por orden judicial

## **PREPARACIÓN PARA LA EDAD ADULTA Y GESTIÓN DEL DINERO**

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a hacer algunas cosas por sí mismos. Tienen derecho a:*

- Una asignación apropiada para su edad
- Su propia cuenta bancaria, a menos que lo prohíba su plan de caso
- Ganar, ahorrar y gestionar su dinero a menos que lo prohíba su plan de caso
- Aprender destrezas laborales apropiadas para su edad
- Trabajar de forma acorde con la ley estatal
- Participar en clases y actividades del Programa de Vida Independiente, según esté permitido basándose en la edad del joven, y que no se les prohíba participar como consecuencia o castigo
- A partir de los 14 años de edad, recibir un informe crediticio cada año de tres grandes agencias de informes y recibir ayuda para resolver cualquier inexactitud

## **REGISTROS**

Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a revisar y recibir copias sin costo, por parte de bienestar/libertad condicional infantil del condado, de los siguientes registros hasta que cumplan los 26 años de edad:

- Registros médicos de atención médica para la que puedan dar su consentimiento
- Registros de bienestar infantil
- Registros del tribunal de menores
- Registros educativos

## COMUNICACIONES

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a:*

- Usar un teléfono para hacer y recibir llamadas privadas, a menos que esté prohibido por orden judicial
- Usar una computadora e internet
- Usar de modo privado el correo electrónico, mensajes de texto u otras comunicaciones electrónicas, a menos que esté prohibido por orden judicial
- Enviar y recibir correo sin abrir a menos que esté prohibido por orden judicial

*Los niños y no menores de edad dependientes tienen derecho a recibir información de contacto de las personas siguientes y comunicarse en privado con ellas:*

- Su trabajadora social/funcionario de libertad condicional
- Su abogado
- Proveedores de servicios
- Defensores de jóvenes en crianza y Defensores Especiales Nombrados por la Corte (CASA)
- Titular de derechos educativos
- Representantes designados de su Tribu, si es aplicable
- La Oficina de los Ombudsmen de Cuidado de Crianza (OFCO, por sus siglas en inglés)
- División de Licencias de Cuidados Comunitarios (CCLD)
- No se les puede amenazar ni castigar por realizar quejas a la OFCO, a una autoridad tribal o a la CCLD

He/hemos recibido una copia de los derechos personales del niño o no menor de edad dependiente y me comprometo/nos comprometemos a garantizar que al niño o NMD se le proporcionan estos derechos:

Firma del Padre/Madre de Recurso

Fecha

Firma del Padre/Madre de Recurso

Fecha

Firma de la Trabajadora Social

Fecha

Nombre del Niño/No Menor de Edad Dependiente \_\_\_\_\_



**EL SIGUIENTE PASO:  
CAPACITACIÓN DE PRE-  
SERVICIO**



**Familia de Apoyo**  
**Reclutamiento & Aprobación**  
**Información y Contacto**

*Línea de Apoyo de Reclutamiento:*

**(805) 654-3220**

*Línea de Aprobación de Familias de*

*Apoyo:*

**(805) 654-3405**

*Email:*

**[strengtheningvcfamilies@ventura.org](mailto:strengtheningvcfamilies@ventura.org)**

*Sitio Web:*

**[www.strengtheningvcfamilies.org](http://www.strengtheningvcfamilies.org)**



# Siguientes pasos después de la Orientación

- **Paso 1: Regístrese para las clases de capacitación de Pre-Servicio**

**Importante:** Según las pautas estatales, estas son las expectativas para las personas que asisten a la capacitación de Pre-Servicio: 1) completar las clases de Pre-Servicio dentro de 60 días, firmar una solicitud para convertirse en una familia de apoyo antes de que finalice la serie de capacitación. Por favor aproveche esta oportunidad para hacer preguntas y evaluar si este es el momento adecuado para que su familia complete la solicitud antes de registrarse para las clases de Pre-Servicio.

Se requieren clases de capacitación de Pre-Servicio para aprender sobre las regulaciones, requisitos, los desafíos, y los beneficios de ser una familia de apoyo. Las clases le enseñarán sobre el Sistema de Bienestar Infantil, trauma, manejo del comportamiento, educación, apego, conciencia cultural, salud, y seguridad. También cuentan con un panel de personas que comparten historias de participación en el sistema de bienestar infantil. Son 5 clases de 3 horas cada una para un total de 15 horas. Puede reprogramar una clase si es necesario y retirarse de la capacitación en cualquier momento. Al finalizar sus clases de Pre-Servicio, recibirá un certificado de finalización.

Todas las clases se llevan a cabo por medio de teleconferencia Zoom

El espacio es limitado para cada clase, el horario es sujeto a cambios

Para la inscripción a la capacitación de Pre-Servicio comuníquese con  
Kids & Families Together al 805.643.1446 Ext. 151

El Relevo está disponible si es necesario y con previa solicitud de al menos 2 días hábiles de anticipación. Para obtener detalles adicionales por favor llame a Gracie Galindo a Channel Islands Social Services 805-384-0983 ext. 877

## **Paso 2: Crear cuenta en línea y completar la solicitud en línea**

- Después de comenzar la capacitación de Pre-Servicio, se le enviará un enlace a su dirección de correo electrónico para crear su cuenta en línea donde encontrará la solicitud (en línea) para la aprobación de la familia de apoyo.

## **Paso 3: Trabaje junto con su trabajador social y su Mentor de Padres**

- Una vez que haya enviado su solicitud, se le asignará un trabajador social de Aprobación de Familia de Recursos-Apoyo (RFA). Ellos lo guiarán y apoyarán durante el proceso de aprobación, incluida la inspección de la vivienda, verificación de antecedentes, evaluación familiar, RCP y otros documentos necesarios.

## **Paso 4: Aprobación**

- Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Directrices Escritas y completen todos los pasos del proceso de su solicitud, serán aprobados dentro de 90 días posteriores a la solicitud.

- **¡Gracias por su interés en convertirse en un Hogar de Corazón!**



## *Preguntas Frecuentes*

### **1. En general, ¿cuánto dura el proceso para convertirse en una Familia de Apoyo con esta agencia?**

Normalmente, el proceso tarda entre 2-3 meses.

### **2. ¿Cuáles son sus requisitos anuales de educación continua?**

8 horas por padre de apoyo por año y RCP (Resucitación Cardio Pulmonar) & Primeros Auxilios (validos cada dos años)

### **3. ¿Qué servicios brindan a las Familias de Apoyo?**

- Un estipendio mensual
- Tutoría de Padre Mentor
- 12 horas de cuidado de relevo gratuito/ por mes
- Oportunidades de educación continua y networking o compañerismo
- Fondos adicionales para apoyar las necesidades educativas, médicas y enriquecimiento del niño
- Participación en reuniones familiares y de CFT para abordar las necesidades del niño bajo su cuidado.
- Acceso a enfermeras de Salud Pública, RX para niños, y servicios de salud mental
- Servicios gratuitos o descuentos a servicios a través de la red de Negocios con Corazón

### **4. ¿Cuándo podría realmente esperar a tener un niño en mi casa bajo mi cuidado?**

Debe estar listo para la colocación –Nuestro equipo de colocación podría llamarle 24 horas después de la aprobación.

### **5. ¿Cuándo podré empezar a recibir información de Pre-Servicio?**

Después de la orientación el siguiente paso es la capacitación Pre-Servicio un curso de 5-semanas que se ofrece de forma continua.



## *Preguntas Frecuentes*

### **6. ¿Ambos cónyuges deben completar la capacitación o entrenamiento?**

Solamente un adulto es requerido para la aprobación. Sin embargo, es altamente recomendable que ambos adultos sean aprobados para que cada adulto pueda participar activamente en el plan del caso del niño.

### **7. ¿Ofrece cuidado de niños mientras recibe el entrenamiento o capacitación?**

El cuidado de niños está disponible durante la capacitación de Pre-Servicio. Se requiere inscripción previa para todas las clases y cuidado de niños. Para registrarse en la capacitación o entrenamiento llame a Kids & Families Together al 805-643-1446. Para registrarse al cuidado de niños, llame a Channel Islands Social Services al 805-384-0983, con al menos 48 horas de anticipación. \*No se ofrece cuidado de niños para las Orientaciones.

### **8. ¿Ofrecen horas de Relevo?**

Si, ofrecemos 12 horas gratuitas de atención de relevo al mes.

### **9. ¿Necesito ser dueño de mi propia casa?**

Puede ser propietario o alquilar.

### **10. ¿Tengo que estar casado?**

No, puede ser soltero, casado o en pareja.

### **11. ¿Tengo que estar empleado?**

Debe proporcionar pruebas de que tiene los medios económicos adecuados para mantener al niño bajo su cuidado.



## *Preguntas Frecuentes*

### **¿Que es la diferencia de su agencia en comparación con las otras agencias?**

Servicios para Niños y Familias es la agencia de bienestar infantil del gobierno local con responsabilidad general de todos los niños bajo cuidado. Las verificaciones de antecedentes de Live Scan las capacitaciones en RCP & Primeros Auxilios, así como sus evaluaciones se brindan sin costo alguno para usted. Después de enviar su solicitud se le asignara un trabajador social de RFA para que le ayude durante el proceso de RFA (Programa de Familias de Apoyo). Tras la aprobación, también se le asignará un trabajador de servicios comunitarios CSC). Le proporcionaran asistencia con recursos, ayuda con fondos financieros especiales y capacitaciones o entrenamientos, así como apoyo adicional y continuo para colocaciones y cualquier otra área necesaria en su función como padre de apoyo. Su CSC estará disponible para brindarle apoyo en cualquier momento durante su tiempo como cuidador. Su PM puede ayudarle a construir su red de apoyo y brindarle capacitación sobre cuestiones practicas cotidianas sobre cómo cuidar a los niños.

### **12. ¿Qué pasa si estoy interesado en adopción?**

De acuerdo al proceso de aprobación de Familias de Apoyo, todas las familias son elegibles para adoptar. Las Familias de Apoyo pueden convertirse en Familias Permanentes para los niños bajo su cuidado o para los niños cuyos derechos de paternidad han sido cancelados. Para obtener más información por favor visite: (<http://strenghteningvcfamilies.org/adoption/>)

### **13. ¿Aprueban viviendas en mi región geográfica?**

En el Condado de Ventura solamente



## Preguntas Frecuentes

### 14. ¿Qué costos están asociados al convertirse en un hogar aprobado con su agencia?

- Las Familias son responsables de garantizar que los niños tengan las provisiones adecuadas para dormir y vivir y que sus casas cumplan con las regulaciones estatales.
- Prueba de Tuberculosis (TB) (Solamente para Familias de Apoyo especializado).

### 15. ¿Qué tipos de apoyo reciben los niños bajo cuidado fuera del hogar?

Los niños y Jóvenes reciben atención médica, dental y de la vista, a través del programa de Medi-Cal del Condado de Ventura, Gold Coast. Los niños/jóvenes a menudo son elegibles para servicios de salud mental, servicios de conducta y evaluación y tratamientos psiquiátricos, apoyo con crisis las 24 horas, y los 7 días de la semana, apoyo educativo y servicios que le permitan llevar una vida independiente exitosa.

### 16. ¿Ustedes son una agencia religiosa? ¿Si es así, es necesario de ser un miembro de esa denominación?

No, Servicios para Niños y Familias es parte de la Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura. Sin embargo, apoyamos firmemente la participación de la comunidad religiosa en fomentar el cuidado de crianza. ¡Aprenda sobre Fe en Movimiento! (<http://homeswithheartvc.org/faith-in-motion>)

### 17. ¿Las personas con antecedentes (DWI, delitos graves, etc) son consideradas para el programa?

Si, sin embargo, deben de aprobar el proceso de verificación de antecedentes.

### 18. ¿Qué medidas son necesarias si tengo una piscina (alberca) o cuerpo de agua en mi propiedad?

Una cerca debe de rodear la piscina para un niño menor de 10 años o para niños identificados con necesidades especiales.

